

INFORME SECRETARIAL: Santa María – Boyacá, 14 de enero de 2022. Al Despacho el escrito presentado vía correo electrónico por el extremo activo, quien aporta las constancias de publicación del emplazamiento en cumplimiento a lo ordenado en los procesos acumulados. Sírvese ordenar lo conducente.

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARÍA

Santa María (BOY), veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2022)

RADICADO	15690-40-89-001-2019-00002-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JULIA TORRES HERNÁNDEZ Y OTROS
DEMANDADOS	MIGUEL DE JESÚS PARADA PABÓN y BEATRIZ STELLA ROMERO ALFONSO
ASUNTO	EMPLAZAMIENTO ART. 463 CGP

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 001

El doctor ARLEY FLÓREZ HERRERA, en calidad de apoderado del extremo activo y debidamente reconocido en diligencias que anteceden, aporta al proceso constancia de haber realizado el emplazamiento ordenado en los cuadernos acumulados al proceso principal y en concordancia con el artículo 463 en armonía con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Revisada la publicación efectuada el pasado 12 de diciembre de 2021 a través del periódico “El Espectador”, encuentra este despacho que es posible impartir su aprobación, por cuanto la misma cumple con las exigencias ordenadas por esta célula judicial; advirtiéndole que estaría pendiente la publicación del emplazamiento en una radiodifusora con sintonía local, por lo que se requerirá a la parte interesada para que cumpla con dicha actuación procesal.

Corolario de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María - Boyacá

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el emplazamiento realizado por la parte actora el pasado 12 de diciembre de 2021 a través del periódico “El Espectador”.

SEGUNDO: Requerir al extremo activo para que dentro del término de diez (10) días, realice la publicación del emplazamiento en una radiodifusora con sintonía local y aporte al proceso constancia de su realización. Lo anterior conforme las razones signadas ut supra.

NOTIFÍQUESE



(Juez firma al final de manera electrónica)



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA MARIA

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto se notifica en el Estado **No. 01 del TYBA** fijado hoy **21 de enero**
de dos mil veintidós (**2022**), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO
Secretario

Firmado Por:

Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Maria - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5faa50e425b3d55a82e991814f3ab45d6565834f66d54d9cba120294337f191**

Documento generado en 20/01/2022 03:31:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>